

G.D.O.C. N° 586/2025

Asunción, 10 de julio de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID N° 467.165

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

RESPUESTA: *Se procede a modificar la solicitud de los requisitos de Capacidad Financiera en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2. - CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Especificaciones Técnicas

Plan de entrega confuso

Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.

RESPUESTA: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se procede a realizar la modificación correspondiente en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Se sugiere incluir orden de compra/orden de servicio/orden de inicio

Verificadas las Condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato

RESPUESTA: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Se realiza la modificación en el Pliego de Bases y Condiciones.*

3. - CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito establecido

Se solicita que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito consignado en las bases concursales, en lugar de permitir que los mismos puedan sumar su (experiencia/ capacidad etc) a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido. Se solicite que se justifique técnicamente bajo responsabilidad de la Convocante porque el criterio debe mantenerse.

RESPUESTA: *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación para Experiencia y Capacidad técnica se indica lo siguiente: “todas las partes combinadas deberán cumplir con el 100% de los requisitos solicitados”, esto quiere decir que el conjunto o en sumatoria de los integrantes que conforman el consorcio deberán cumplir con el 100% de lo solicitado, a fin de no limitar la participación de los integrantes del consorcio mediante porcentajes específicos que cada integrante debe cumplir.*

4. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
1. Datos de Licitación

Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Comentario: En la cláusula de vigencia contractual, indican: "...hasta el....." Solicitamos a la convocante, tenga a bien aclarar o completar dicha información, a fin de evitar confusiones entre los potenciales oferentes. Solicitamos a la convocante, aclarar la observación mencionado, a fin de no confundir a los potenciales oferentes.

RESPUESTA: *Se indica lo siguiente en la vigencia de contrato: “El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de 26 meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida según necesidad por la dependencia responsable del servicio, una vez que se firme el contrato hasta el.....”, esto quiere decir, que la vigencia de contrato es por 26 meses y considerando que no se puede determinar la fecha exacta en que se realizará la adjudicación, el administrador de contrato definirá la fecha en que se emitirá la orden de inicio del servicio según necesidad y se procederá a completar “hasta el...” al momento de la firma del contrato estableciendo una fecha exacta. Asimismo, se aclara que los potenciales oferentes tienen conocimiento del plazo de vigencia del presente contrato que es por 26 meses y el proceso es plurianual la cual abarca los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, por lo que no se presta a confusiones.*

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

Funcionario División Contrataciones

Encargada Sección Compras Mayores

Encargada División de Contrataciones

Gerente Dptal Operativa de Contrataciones